



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00380291- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Luciana Ema Jaroslavsky (DNI N° 40.384.904), solicitando licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Luciana Ema Jaroslavsky (DNI N° 40.384.904) por una época General de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Jaroslavsky la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia	Vencimiento
Derecho Privado II (287)	30/08/2023

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

